

El Ayuntamiento de Orpesa en los tribunales por el PAI de Les Amplaries

Seis concejales, dos técnicos municipales y el administrador de Marina d'Or se enfrentan a una querrela por presuntos delitos de prevaricación urbanística y tráfico de influencias

ORPESA
TOMAS TORRES

Decir que un PAI en Orpesa ha acabado en los tribunales comienza a no ser noticia, no en vano, posiblemente este municipio costero ostenta el dudoso honor de ser el que mas procesos legales tiene en los juzgados de entre los Ayuntamientos de similares dimensiones de su entorno. Sin embargo, en esta ocasión, Orpesa vuelve a llenar titulares con una denuncia que ha acabado ante el juez después de que los propietarios de los campings de Les Amplaries presentaran una querrela criminal contra cinco ediles del PP -el actual alcalde, Rafael Albert, el concejal de urbanismo Tomás Fabregat, y los ex concejales Juan Manuel Millares, Chelo Mallach y Jorge Garrido- contra el concejal expulsado del PSOE, José Manuel Ribes, la secretaria accidental, el arquitecto municipal y el propietario de Marina d'Or, Jesús Ger. La querrela se presenta por los presuntos delitos de prevaricación urbanística -en el caso de los concejales y funcionarios- y de tráfico de influencias, por lo que respecta al administrador de Construcciones Castellón 2000 SAU, del Grupo empresarial Marina d'Or.

Una tramitación controvertida

Los hechos denunciados se remontan al 21 de abril de 2005, cuando el Pleno del Ayuntamiento de Orpesa aprobó, con los votos a favor de los cinco concejales del PP y el concejal No Adscrito, José Manuel Ribes, el Plan Parcial del Sector R5-B y el Programa y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1 de dicho Plan Parcial, el cual se adjudicó a la alternativa presentada por Construcciones Castellón 2000 SAU.

Desde el BLOC de Orpesa, que en la pasada legislatura tenía un único concejal, Josep Lluís



La anterior corporación municipal de Orpesa durante un pleno

Romero, se dijo en su día que la decisión de dividir en seis unidades de ejecución era una medida arbitraria, que únicamente perseguía no indemnizar a los propietarios de los campings por cese de actividad, dejando a cada uno de los campings como una unidad aislada. No obstante, para los nacionalistas, el hecho de que los propietarios tuvieran que pagar los costes de la urbanización por adelantado demostraba que las unidades de ejecución no eran independientes.

También tuvo reparos el BLOC con la enajenación del 10% del aprovechamiento urbanístico que le corresponde en cada programa al Ayuntamiento por Ley. Por ello criticaron que en el informe del arquitecto municipal no consta valoración alguna de dicho aprovechamiento urbanístico y sin embargo preveía la enajenación del mismo, incumpliendo el informe de la intervención municipal que emitió un reparo de legalidad a la venta directa al urbanizador de esos terrenos sin estimar precio de salida.

El BLOC consideró en su día que no se había tenido en cuenta la opción de otra empresa, Pabrama, que también optaba a la adjudicación del PAI, contando con el apoyo mayoritario de los propietarios afectados por las unidades de ejecución aisladas. Según los nacionalistas, Pabrama ofrecía 7.397.115,78 euros por el 10% de aprovechamiento municipal, frente a los 2.969.712 euros ofrecidos por Construcciones Castellón 2000 SAU, con lo que según Romero se están perdiendo casi cuatro millones de euros por los terrenos que irían a parar a las arcas municipales, mientras que el coste de urbanización de la primera empresa no llegaba a los 12 millones de euros (11.529.292 euros), mientras que la empresa perteneciente al grupo Marina d'Or establecía los costes para la urbanización que repercutirían en los propietarios en 19.290.637,47 euros.

Aprobado provisionalmente el programa, este se remitió por parte del Ayuntamiento al Servicio Territorial de Planificación y

Ordenación del Territorio de la Generalitat solicitando la Cédula de Urbanización preceptiva. El 21 de septiembre de 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Castellón, Fernando Renau, realizó una propuesta de resolución para que el Director General de Planificación y Ordenación Territorial emitiera dicha Cédula de Urbanización condicionada a la emisión de informes favorables por parte de las diferentes Administraciones competentes. Concretamente, uno de esos informes era el de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, que resultó desfavorable y que los querellantes denuncian que se ha omitido de la tramitación.

La Dirección General de Planificación emitió la Cédula de Urbanización, condicionada a los informes favorables de Costas entre otros, con fecha 14 de diciembre de 2005. Precisamente, en fecha 28 de febrero de 2006 la Dirección General de Costas emitió un informe desfavorable, que entró en el Ayuntamiento el 7 de marzo del mismo año.

El 16 de marzo el Ayuntamiento remite una carta a Costas señalando que el Plan Parcial que se envió para que se informara no estaba actualizado y que se enviaba una nueva copia de la última versión realizada. Esta nueva versión recibió un nuevo informe desfavorable en fecha 26 de abril de 2006, sin opciones a subsanación de errores.

No obstante, la empresa adjudicataria presentó el 26 de mayo de 2006 un informe emitido por un profesor universitario vinculado a la Universidad Politécnica de Valencia, en el que se afirma que el informe de Costas no es vinculante ni para la Administración Local ni para la Autonómica, aprobándose por lo tanto el programa de forma definitiva con los informes favorables del arquitecto municipal y la secretaria accidental, así como los del concejal de Urbanismo, en base al informe aportado por la empresa.

Los querellantes invocan en el texto de la denuncia las presuntas vinculaciones empresariales y familiares de los querellados, especialmente el concejal de Urbanismo, Tomás Fabregat y el edil José Manuel Ribes, con el entramado empresarial que dirige Jesús Ger.

Otros procesos legales en el R5-B

Este no es el único proceso que se encuentra en litigio en los tribunales a cuenta del Plan Parcial del Sector R5-B, la Abogacía General de la Generalitat Valenciana presentó un recurso contencioso administrativo contra el Pleno de 30 de mayo de 2006, después de negarse la Consellería de Territorio y Vivienda a inscribir el mencionado PAI en el registro autonómico, instando al Ayuntamiento a anular el acuerdo plenario "por concurrir en el mismo manifiestas causas de ilegalidad".

La Sexta en Orpesa

Tras realizar las gestiones pertinentes, el Consistorio ha conseguido que se pueda sintonizar la Sexta en todo el término municipal

ORPESA
EL 7 SET

El Alcalde de Orpesa, Rafael Albert, explicó las gestiones que se realizan desde el consistorio para mejorar la recepción de la señal televisiva. El primer edil manifestó que "nuestro municipio esta situado en un enclave que dificulta la recepción perfecta de todos los canales de televisión, por ello se están manteniendo reuniones con Retevisión para buscar la solución más adecuada. No obstante, ya les puedo confirmar que la SEXTA se puede recibir en todo el municipio. Se están realizando las pruebas para poder comunicar pronto en que canal se podrá sintonizar correctamente". Los usuarios ya podrán sintonizar esta cadena correctamente.

REACCIONES

EU solicitó que le fueran retiradas las competencias de Urbanismo al Ayuntamiento de Orpesa

Marina Albiol pregunta a García Antón "por qué se dieron instrucciones desde la conselleria para acelerar y abreviar los trámites del PAI"

La diputada de Esquerra Unida por Castellón, Marina Albiol, consideró imprescindible que la Generalitat retire de manera inminente las competencias urbanísticas al consistorio de Orpesa: "Es inconcebible que el PP continúe aprobando trámites para la ejecución del PAI de Les Amplaries tras la imputación por prevaricación y tráfico de influencias a ediles, funcionarios y promotor". Además recuerda que **incluso la Generalitat Valenciana ha interpuesto un recurso contra el proyecto urbanístico por concurrir en el mismo manifiestas causas**

de ilegalidad.

Igualmente, Albiol presentará en breve varias preguntas al conseller de territorio, José Ramón García Antón, para que explique por qué algunos de los informes en base a los que se aprobó el PAI hacían referencia a "instrucciones" recibidas por Jorge Traver, director territorial de Medio Ambiente en Castellón: **"La sospechosa celebridad con la que se aprobó el PAI es uno de las sólidas pruebas presentadas por los querellantes y por la que han sido imputados varios de los participantes**

en la aprobación definitiva del proyecto". La querrela hace referencia al informe sobre las afecciones en varias vías pecuarias, donde los funcionarios indican que se resumió por petición del director territorial de Medio Ambiente. De la misma manera, el entonces director general de Ordenación Territorial, Pedro Grimalt, también pidió brevedad a los técnicos tal y como refleja otro informe.

Albiol aseguró que **se trata de "un escándalo mayúsculo en el que participaron ediles del ayuntamiento de Orpesa, funcionarios del**

consistorio y de la conselleria y, por supuesto, Jesús Ger, que parece estar en prácticamente todos los pelotazos urbanísticos de la provincia".

La diputada de izquierdas adelanta que si las respuestas no son satisfactorias **"Esquerra Unida pedirá la comparencia del conseller para saber si 'las prisas' en la aprobación del PAI que han provocado los presuntos delitos fueron instrucciones políticas del Partido Popular".**